DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **EJECUTIVO – ACUMULADA**Demandante: **FINANCIERA COMULTRASAN**

Demandado: LUIS CARLOS DOMINGUEZ TAPIAS

Radicación: 680014003020-2019-00216-00 ACUMULADA

<u>CONSTANCIA:</u> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija en lista el presente asunto en la Secretaría del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga por el término de (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) del día trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), para efectos del recurso de **REPOSICIÓN** interpuesto por la parte demandante contra auto de fecha 19 de marzo de 2021.

En consecuencia, se corre **TRASLADO** del recurso de **REPOSICIÓN** por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm).

Firmado Por:

LINEY ACEROS MANTILLA SECRETARIO MUNICIPAL JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4becc7cd1439f62efc428f80fc2aea965e0d3f47de391a992f07d3c2f4b0295 Documento generado en 12/04/2021 04:43:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica